

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE APOYO LOGISTICO



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



RESOLUCIÓN No. 248 DE 2007

(10 DE DICIEMBRE DE 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 167 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el **Contrato Interadministrativo No. 10-MDN-UGG-2006**, cuyo objeto es adelantar todas las gestiones administrativas jurídicas, financieras y de control para la administración y ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología por las Fuerzas Militares y Policía Nacional de conformidad con el anexo 1., hasta por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$3.231.800.000 m/cte y Modificadorio No. 1**, en el sentido de incluir dentro del anexo No. 1 el proyecto de la Armada Nacional denominado “**RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DE BLANCOS**” por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS \$170.000.000 m/cte**.

Que mediante Resolución No. 208 de 2007 de 29 octubre de 2007, se declaró desierta la Contratación Directa No. 083/2007, en razón a que el oferente que se presento no cumplió con la totalidad de los aspectos técnicos financieros pliego de condiciones.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2007, ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 167/2007**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CANINOS Y ELEMENTOS PARA SU ENTRENAMIENTO Y MANUTENCIÓN, CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE GUÍAS Y ADIESTRIAMIENTO CANINO**, por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$116.174.204.00) INCLUIDO IVA**, fijando como fecha de cierre el 14 de Noviembre de 2007, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **362 abril y 366 de 03 de Abril de 2007**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico mediante adendas y respuestas a los oferentes emitió lo siguiente:

Que mediante Adendo y respuestas 001 del 09 de noviembre de 2007.

Eliminò del numeral **1.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** en los aspectos jurídicos los numerales 15 y 15 del pliego de condiciones Aspectos financieros numerales 22, 23 24

Eliminó el numeral 2.1.2.9. **NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL)**, y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

Que mediante Adendo y respuestas 002 del 13 de noviembre de 2007.

Incluyó el capítulo el capítulo 2 documentos y criterios de verificación y evaluación numeral 2.1.2.9. **NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL)**

Modificó: del anexo 1 datos del proceso el numeral 1.12 en el sentido de prorrogar hasta el día 15 de noviembre de 2007 y el numeral 1.21 de la adjudicación y el numeral 1.26 forma de adjudicar

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

1. UNION TEMPORAL SADEPET conformado por C. I. INVERSIONES DERCA LTDA y PLUTO PET SHOP
2. Hector Olaya Chacon propietario del establecimiento de comercio CRIA Y ADIESTRAMIENTO CANINO MI MEJOR AMIGO

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes desde el veintidós (22) hasta el de veintitrés (23) de diciembre 2007, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 185 de fecha 10 de diciembre de 2007.

Que mediante acta y ponencia del 10 diciembre noviembre de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Señor mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, la adjudicación de la contratación directa No. 0167/2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 10 de diciembre de 2007 a los participantes, una vez instalada la audiencia y en desarrollo de la misma, el comité Económico efectuó la revisión a las ofertas habilitadas: UNION TEMPORAL SADEPET conformado por C. I. INVERSIONES DERCA LTDA y PLUTO PET SHOP para el ítem 1 y el Señor Hector Olaya Chacon propietario del establecimiento de comercio CRIA Y ADIESTRAMIENTO CANINO MI MEJOR AMIGO para ítem 1 y 2, encontrando que las propuestas presentadas se ajustaron a lo exigido en pliego de condiciones y de más documentos, de lo cual tal evaluación consta en el documento de fecha 10 de diciembre de 2007 suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los contratos correspondientes a la contratación directa No. 167-2007, por ítem a los siguientes oferentes, así

Item 1 ADQUISICIÓN DE CANINOS, por valor de de \$87.040.000 al Señor Hector Olaya Chacon propietario del establecimiento de comercio CRIA Y ADIESTRAMIENTO CANINO MI MEJOR AMIGO, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 10 de diciembre de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

Item 2 adquisición de elementos para su entrenamiento y manutención, con destino a las escuelas de formación de guías y adiestriamiento canino, por valor de \$21.558.194,00 incluido IVA , a la UNION TEMPORAL SADEPET conformado por C. I. INVERSIONES DERCA LTDA y PLUTO PET SHOP, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 10 de diciembre de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

LUGAR DE ENTREGA.

El objeto contractual será entregado en el almacén de Intendencia de la Escuela de Formación de Carabineros “**Alfonso López Pumarejo**”, ubicado en la Hacienda las Margaritas KM 4 vía Mancilla **FACATATIVA** (Cundinamarca).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación directa es hasta el 14 diciembre de 2007.

FORMA DE PAGO: Se cancelara el valor del objeto contractual así:

Un cincuenta por ciento (50%) a título de anticipo sobre el total adjudicado, una vez se haya aprobado la garantía única, previa radicación de la factura acompañada del certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos).

Y el saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%), a la entrega total de los bienes recibidos, previa radicación de la factura acompañada del acta de recibo final a entera satisfacción del objeto contratado, firmada por el supervisor, el contratista y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de contratación de la Entidad., certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez
Grupo Precontractual

Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ C
Oordinadora Grupo Precontractual
Encargada de las funciones de la Dirección de contratación